

UNIDAD Y REFERENCIAS: Personal – IGB/jfb

EXPEDIENTE: 1017/2019

Aprobación de lista definitiva de aspirantes excluidos al proceso selectivo para creación de una bolsa de empleo de monitores/as de campamento urbano de verano.

Visto que por Resolución 658/2019 del Concejal Delegado de Personal, de 9 de mayo, se aprueban las bases específicas y convocatoria, para la creación de una bolsa de empleo temporal de monitores/as de campamento urbano de verano.

Que por Resolución 797/2019 del Concejal Delegado de Personal, de 3 de junio, se aprueba la lista definitiva de aspirantes incluidos para tomar parte del proceso selectivo de convocatoria para la creación de una bolsa de empleo temporal de monitores/as de campamento urbano de verano.

Habiéndose recibido la solicitud de D. Víctor Infantes Castell, con fecha 4 de junio de 2019 en el Registro General del Ayuntamiento, a través de ventanilla única el 27-05-2019, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Revisada la documentación por el Departamento de Personal se comprueba que el aspirante no realiza el abono de los derechos de examen, por lo que de acuerdo con la base 5 apartado 2 de las bases específicas que rigen el proceso, supone la exclusión del aspirante, al no ser un defecto subsanable, no se le puede conceder plazo de subsanación, por lo que el aspirante queda definitivamente excluido.

Visto el informe núm. 059/2019 de 4 de junio, del Jefe de Negociado de Personal, obrante en el expediente, por el que propone la aprobación del listado de aspirantes excluidos en el proceso selectivo.

En virtud de las facultades que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local y lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el

texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como demás legislación y Decreto 547/2015, de 18 de junio de delegación de funciones.

R E S U E L V O:

Primero. **APROBAR** la lista definitiva de aspirantes excluidos para tomar parte en el proceso selectivo, mediante el sistema de Concurso-Oposición libre, para la creación de una bolsa de empleo temporal de monitores/as de campamento urbano de verano:

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
APELLIDOS Y NOMBRE INTERESADO	NIF
INFANTES CASTELL, VICTOR	50***106E

El listado se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (edificio principal) y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Segundo. **TRASLADAR** la presente Resolución a la Presidenta del Tribunal de Selección.

Tercero. **PUBLICAR** la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la Sede Electrónica.

Dado en Mejorada del Campo y firmado electrónicamente por El alcalde en funciones, P.D., el Concejal delegado de Obras y Servicios, Transportes, Festejos, Seguridad Ciudadana, Deportes y Personal en funciones. (Decreto 547/2015, de 18 de junio) Isidoro García Bravo, certificando el Secretario General este decreto, cuyo número y fecha figuran en el margen derecho, a los solos efectos de fe pública.